



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 131 del catorce (14) de agosto del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2017-00345-01	ORDINARIO	11-08-2023	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES "PAR" TELECOM Y TELESOCIADOS EN LIQUIDACION	ZULLY ESTHER ORTIZ SALAS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 46 F 438
2	47-001-31-05-002-2017-00418-01	ORDINARIO	11-08-2023	PETRONILA AVILES CAÑAS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F322
3	47-001-31-05-004-2022-00046-01	ORDINARIO	11-08-2023	LIBIA MARIA URECHE ROMERO .	PORVENIR .S.A.Y DEISY FLOREZ, Litis consorcio necesario	Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITEN las apelaciones propuestas contra la sentencia de fecha 16 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el artículo	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 169

						<p>13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, y al surtirse ante esta instancia las apelaciones propuestas en primera instancia, se ordena correr traslado a las partes por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>		
4	47-001-31-05-005-2021-00386-01	ORDINARIO	11-08-2023	FREDIS ENRIQUE BUSTAMANTE BARRETO	COLPENSIONES	<p>Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITEN la apelación propuesta contra la sentencia de fecha 28 de julio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.</p> <p>De igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, y al surtirse ante esta instancia la apelación propuesta por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia, se ordena correr traslado a las partes por el término de cinco días inicialmente a la parte recurrente. Asimismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto</p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 534

5	47-001-31-05-005-2019-00380-03	ORDINARIO	11-08-2023	TATIANA ISABEL DUGARTE OSPINO	MEDIMÁS EPS.	<p>El Decreto 1265 de 1970 en su artículo 19 numeral 3° expresa: “Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la sala se adjudicará en el reparto al Magistrado que lo sustanció anteriormente.”</p> <p>Asimismo, el Acuerdo N° 108 de 1997, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura estableció: “Artículo Décimo. Funcionamiento de las Salas de Decisión. El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan; para este efecto elaborará el proyecto de providencia y lo registrará en la secretaría de la sala especializada. (...)”</p> <p>En atención a estos preceptos, se tiene que de los procesos de los que ha conocido un magistrado, éste será el ponente de los demás asuntos y apelaciones que surjan en los mismos procesos.</p> <p>En el presente caso, se observa, que la Sala Segunda de Decisión Laboral conoció del presente proceso, de ello da cuenta la providencia de fecha 21 de julio de 2021, mediante la cual dicha Sala de Decisión resolvió la apelación propuesta contra el auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta.</p> <p>Por tanto, se ordena el envío del presente proceso a la Sala Segunda de Decisión Laboral, para lo de su conocimiento; y, en consecuencia, se ordena que, por secretaría, sea comunicada esta decisión a la Oficina de Apoyo Judicial para la respectiva compensación de reparto. Ver Auto</p>	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 18
6	47-189-31-05-001-2017-00005-01	EJECUTIVO	11-08-2023	NICOLAS ALBERTO	CARBO CARGAR LTDA	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53

				CARO SOSA		decisión que en derecho corresponda. Ver Auto		F 536
7	47-189-31-05-001-2023-00030-01	EJECUTIVO	11-08-2023	BLANCA MARITZA VALETA AVILA	LA PREVISORA SA – FOMAG- LA NACIÓN Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 484
8	47-001-31-05-002-2023-00012-01	ORDINARIO	11-08-2023	IVAN ALFONSO REVOLLO FORNARIS	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 581
9	47-001-31-05-003-2017-00478-01	ORDINARIO	11-08-2023	RUBEN DARIO ANDRADE ALVAREZ	CONSORCIO TUS 2015 INTEGRADO POR: CIPRO S.A.S., INACON S.A.S. Y RAFAEL GÜISA RUEDA; SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. - SETP SANTA MARTA S.A.S	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGANADOS	L 52 F 332
10	47-001-31-05-003-2022-00133-01	ORDINARIO	11-08-2023	ALVARO JAVIER TORREGROZA ROLONG .	PORVENIR S.A	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 538
11	47-001-31-05-004-2023-00034-01	FUERO SINDICAL	11-08-2023	EDWIN LUÍS MERCADO MARTÍNEZ	RODATURS S.A	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 519
12	47-001-31-05-005-2021-00110-01	ORDINARIO	11-08-2023	NIEVE CECILIA BOVEA CHARRIS y la menor ELOISA VALENTINA LOPEZ BOVEA	COLPENSIONES y el UNIÓN MAGDALENA S.A.	Con fundamento en el artículo 64 del C.P.T.S.S., se deja sin efectos el auto de fecha veinticuatro (24) de julio de 2023 y señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para audiencia de trámite y juzgamiento. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 149

13	47-001-31-05-001-2021-00120-01	ORDINARIO	11-08-2023	MARGARITA MARÍA CORREA GÓMEZ	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 381
14	47-001-31-05-001-2022-00309-01	ORDINARIO	11-08-2023	NELSON JOSE ROSADO RAMOS	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A.	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 525
15	47-001-31-05-002-2022-00216-01	ORDINARIO	11-08-2023	ERNESTO JOSÉ BARRIOS STAND	COLPENSIONES, PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 582
16	47-001-31-05-001-2021-00157-01	ORDINARIO	11-08-2023	ALBERTO ANTONIO GIL MUNERA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Con fundamento en el artículo 64 del C.P.T.S.S., se deja sin efectos el auto de fecha dieciocho (18) de julio de 2023 y señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para audiencia de trámite y juzgamiento. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 441
17	47-001-31-05-003-2017-00018-02	ORDINARIO	11-08-2023	GREYS NAYARID SUAREZ SEVILLA Y OTROS	PORVENIR S.A	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 489
18	47-001-31-05-003-2022-00151-01	ORDINARIO	11-08-2023	MERLY DIAZ HERRERA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 590
19	47-001-31-05-005-2021-00079-01	ORDINARIO	11-08-2023	ALVARO JOSE SOTO MARTÍNEZ	TNT CLUB SOCIAL SAS.	Señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para proferir la decisión que en derecho corresponda. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 530
20	47-001-31-05-005-2021-00273-01		11-08-2023	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA	WILLIAM JORGE MORENO PARDO	Con fundamento en el artículo 64 del C.P.T.S.S., se deja sin efectos el auto de fecha veinticuatro (24) de julio de 2023 y señálese el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F. 275

		FUERO SINDICAL		MARTA		(2023), para audiencia de trámite y juzgamiento. Ver Auto		
21	47-001-31-05-003-2018-00018-01	ORDINARIO	11-08-2023	CONCEPCION RESTREPO DE ESCOBAR	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Visto el informe de secretaría que antecede, a folio 78 del tribunal manifiesta que no casó la sentencia. En consecuencia, obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior y envíese al juzgado de origen. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 170

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de agosto de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA**